

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54588 BARCELONA

EDICTO

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona hago saber que:

En el concurso ordinario 471/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de PAPANOR ALFIL, S.L., con NIF. B62509658, con domicilio en calle Piera, 24 bajos, 08700 Igualada.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 8 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067780-1